

En el mediano plazo el Sistema de Alertas no limitará de manera prudencial el endeudamiento de las entidades: Gerardo Carrillo

Entrevista con el licenciado Gerardo Carrillo, director senior de Finanzas Públicas de Fitch Ratings, en el programa “Ganadores y Perdedores”, conducido por Susana Sáenz, en El Financiero Bloomberg TV.

SUSANA SAENZ: La agencia calificadora Fitch Ratings estimó que considerando el nivel de deuda de las entidades y los techos de endeudamiento establecidos en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda, en 2018 los estados podrían tomar hasta 95 mil millones de pesos de nuevos pasivos.

De acuerdo con el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al menos 10 estados del país tendrán un techo de endeudamiento limitado para el próximo año y mayores restricciones sobre el uso de sus ingresos excedentes, mientras que Coahuila es el único estado que no podrá contratar financiamiento en 2018.

Para conversar desde el panorama de una calificadora, saludo vía telefónica a Gerardo Carrillo, director senior de Finanzas Públicas de Fitch Ratings. Qué tal Gerardo, muy buenas tardes.

GERARDO CARRILLO: Hola, qué tal Susana, buenas tardes para ti y para todo tu auditorio.

SUSANA SAENZ: Gracias. ¿Cuál es el panorama que ustedes ven sobre este Sistema de Alertas para Deuda?

GERARDO CARRILLO: Bueno, nosotros el día de ayer publicamos un panorama del Sistema de Alertas en el que fundamentalmente lo que decimos es que desde nuestro punto de vista, la efectividad del Sistema de Alertas será alentada dado los rangos de endeudamiento que se establecieron para pasar primero de un nivel de “en observación”, como se le conoce por la propia Ley de Disciplina Financiera, a “elevado” y antes de “sostenible” a “en observación”.

Los rangos hasta 100 por ciento se va considerar como endeudamiento sostenible, hablando de lo que es la deuda y otras obligaciones respecto a los ingresos de libre disposición, y para pasar de “en observación” a “elevado”, tendrá que ser hasta el 200 por ciento.

Entonces desde nuestro punto de vista en el mediano plazo esto no limitará de manera prudencial el endeudamiento de las entidades, sino que el efecto pudiera ser, no estamos asegurando que así vaya a ser, pero sí tiene la opción de incrementar sus niveles de deuda de manera paulatina hasta proporciones que para nosotros ya no son vamos a decir prudenciales.

SUSANA SAENZ: Bien. ¿Pero ustedes realmente creen que este semáforo refleja la capacidad de pago de los estados?

GERARDO CARRILLO: Lo que es el indicador en sí, sí pensamos que nos da una buena idea, no necesariamente de la capacidad de pago, porque solamente lo mide en función de los ingresos de libre destinación, sin considerar el balance o lo que nosotros conocemos como ahorro interno, pero de que es un buen indicador para medir el apalancamiento, no tenemos ninguna duda.

Nosotros desde hace aproximadamente 20 años que venimos calificando estados y municipios, hacemos algo parecido, calculamos la deuda como proporción de los ingresos fiscales ordinarios, que es un concepto muy parecido al que viene de la Ley de Disciplina Financiera, y sí pensamos que para lo que es medir el nivel de apalancamiento, es un buen indicador, en eso sí no tenemos duda.

SUSANA SAENZ: Y bueno, este índice ¿afectará de cierta manera la calificación de los estados que realizan ustedes?

GERARDO CARRILLO: En este momento pudiéramos decir que no, en este momento ya las calificaciones como están actualmente consideran los niveles de deuda que tiene cada uno de los estados que calificamos. Lo que sí habíamos pensando originalmente es que como estaba diseñada la ley como un todo, y el Sistema de Alertas como un particular, sí podría tener un efecto positivo sobre las entidades, sobre las calificaciones de las entidades.

Pero ya una vez que se dieron a conocer los rangos hasta los cuales van a poder contratar deuda, sí sentimos que el efecto básicamente pudiéramos considerarlo que es neutral, no va a ejercer presión necesariamente a la baja, pero tampoco va a ser un efecto positivo sobre estas calificaciones.

SUSANA SAENZ: Bien. Finalmente, entonces veremos de cierta manera un gasto público presionado, no solamente por la inflación y el alza de las tasas de interés, sino que también por el tope al endeudamiento.

GERARDO CARRILLO: Pues pudiera ser, no aseguramos que lo vayan a hacer, pero sí lo que es un hecho es que van a tener la autorización por Ley de Disciplina Financiera de ir incrementando estos niveles de deuda, inclusive en algunos contratos de restructura de algunos estados se habían establecido o se han establecido límites más prudentes, más conservadores, y lo que hemos visto es que los estados han estado modificando estos contratos para alinearlos a la Ley de Disciplina Financiera, en este caso al Sistema de Alertas.

Entonces eso quiere decir que es probable que también estos topes que se habían establecido un poco más restrictivos, también se relajen.

SUSANA SAENZ: Gracias por el análisis, Gerardo Carrillo, director senior de Finanzas Públicas de Fitch Ratings. Seguimos en comunicación, muy buenas tardes.

GERARDO CARRILLO: Claro que sí, buenas tardes. Hasta luego.